



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

243-14

02 JUL 2014

Salta,
Expediente N° 12.112/14

VISTO la Resolución N° D-107/14, mediante la cual se le concede licencia por maternidad, período pre-parto, a la Lic. María Julia RIVERO, Secretaria de Post-grado, Investigación y Extensión al Medio, con dedicación exclusiva de esta Facultad, por el término de treinta (30) días, a partir del 25 de Marzo y hasta el 23 de Abril de 2.014 inclusive; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Salud Universitaria extendió el Certificado Médico de post-parto por sesenta (60) días;

Que corresponde conceder dicha licencia por cuanto se encuentra contemplada en el Artículo 10 inc. g) del Decreto 3413/79;

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Conceder licencia por maternidad, período post-parto, a la Lic. **María Julia RIVERO**, D.N.I N° 22.056.573, Secretaria de Post-grado, Investigación y Extensión al Medio, con dedicación exclusiva de esta Facultad, por el término de sesenta (60) días, a partir del 24 de Abril y hasta el 22 de Junio de 2.014 inclusive, de acuerdo al certificado médico expedido por la Dirección de Salud Universitaria, que consta en fs. 5 de las presentes actuaciones.

ARTICULO 2º: Encuadrar dicha licencia en el Artículo 10 inc. g) del Decreto 3413/79.

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-


img


Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Lic. MARÍA PASSAMAI DE ZEITUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa